



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 08 SEP 2026

Expte. N° 182/24-ECO-UNSa

VISTO la Providencia N° 12/2026-CS-MEYS-UNSa, emitida por la Mg. Angélica Elvira ASTORGA, Secretaria del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita subsanar el error material producido en el VISTO y en el ARTÍCULO 4° de la Resolución CS N° 349/2026, por la que se tramita la Instrucción de una Información sumaria al Prof. Gastón CARRANZA MENA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.

QUE en tal sentido, indica que el nombre y apellido correcto del docente es "Gastón CARRAZÁN MENA".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello, en virtud del mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el VISTO y en el ARTÍCULO 4° de la Resolución CS N° 349/2026, en las partes correspondientes donde dice: "Gastón CARRANZA MENA" debe decir "Gastón CARRAZÁN MENA".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1057-2026